Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0019289-MB-2012//3386-HCD-2012 - DESPACHO N° 44 – COMISIÓN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente Nº 4011-0019289-MB-2012//3386-HCD-2012, Ref. a: Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Señora Paredes Claudia Patricia y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 01 de Junio de 2012, se firma el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Paredes Claudia Patricia para el Servicio de "Diseño de los Planes de Intervención de la Subsecretaría de Relaciones Sindicales, al igual que la Planificación de las Intervenciones, Cronograma de Implementación, y Fuentes de Verificación de los Resultados Alcanzados" comprendiendo los meses de Junio a Agosto de 2012;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como se deriva del presente expediente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4706

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sra. …….. Paredes Claudia Patricia y la Municipalidad de Berazategui, obrantes a fs. 2/3 del Expediente N° 4011-0019289-MB-2012//3386-HCD-2012.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del Contrato de Locación de …… Servicios objeto de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ……. ARCHIVESE.-

Berazategui, 10 de Octubre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f